



**CONCURSO CONVOCADO POR EL CADEM PARA ADJUDICAR,  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS ENERGÉTICO DE LAS DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN 8  
MUNICIPIOS DE LA CAPV**

Advertido errores en las páginas segunda y cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por el CADEM para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de asistencia técnica para el análisis energético de las dependencias municipales y del alumbrado público municipal en 8 municipios de la CAPV.

Página 2, donde dice:

**A. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Los municipios están ubicados en la provincia de Guipúzcoa.

Plazo: Se dispondrá de un plazo máximo de 3 semanas para la entrega de cada informe, a contar desde la fecha de finalización de visita al municipio.

La fecha de la visita será concertada por parte de CADEM de acuerdo con el municipio y el adjudicatario.

El plazo máximo de vista por municipio será de 2 semanas (10 días laborables consecutivos).

El horario de visitas se adaptara a la disponibilidad del personal del ayuntamiento.

Debe decir:

**A. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Los municipios están ubicados en la provincia de Guipúzcoa.

Plazo: Se dispondrá de un plazo máximo de 3 semanas naturales para la entrega de cada informe, a contar desde la fecha de finalización de visita al municipio. Excepto en el municipio N° 8 (consultar Anexo 8) que se dispondrá de 4 semanas naturales.

La fecha de la visita será concertada por parte de CADEM de acuerdo con el municipio y el adjudicatario.

El plazo máximo de vista por municipio será de 2 semanas naturales (10 días laborables consecutivos).

El horario de visitas se adaptara a la disponibilidad del personal del ayuntamiento.

Página 4, donde dice:

**Criterio 3.2: Mejoras sobre plazos exigidos (5 puntos)**

Valoración lineal, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente el plazo mínimo (60 días) y 0 puntos a la que oferte el plazo de licitación (90 días).

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{Plazo licitación (90)} - \text{Plazo a valorar}}{\text{Plazo licitación (90)} - \text{Plazo mínimo (60)}}$$

Se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas que obtengan puntuaciones superiores a la máxima permitida (5 puntos). En estos casos, la puntuación asignada será la máxima permitida.

Debe decir:

**Criterio 3.2: Mejoras sobre plazos exigidos (5 puntos)**

Valoración lineal, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que presente el plazo mínimo (2 semanas naturales) y 0 puntos a la que oferte el plazo de licitación (3 semanas naturales).

$$\text{Puntuación} = 5 \times \frac{\text{Plazo licitación (3)} - \text{Plazo a valorar}}{\text{Plazo licitación (3)} - \text{Plazo mínimo (2)}}$$

Se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas que obtengan puntuaciones superiores a la máxima permitida (5 puntos). En estos casos, la puntuación asignada será la máxima permitida.

Este criterio (Criterio 3.2) hace referencia a todos los municipios excepto al N° 8 (Consultar Anexo 8), cuyo plazo de ejecución mínimo está especificado en el apartado J y sobre el cual no se aceptará reducción.

En Bilbao, a 10 de junio de 2010.